

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Pilar o eje:** Sociedad Protegida

**Sector:** Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

**Programa:** Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes

**Objetivo:** Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia

**Texto Cuenta Pública**

Beneficiar aproximadamente a 313,391 personas a través de los servicios que prestan las Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

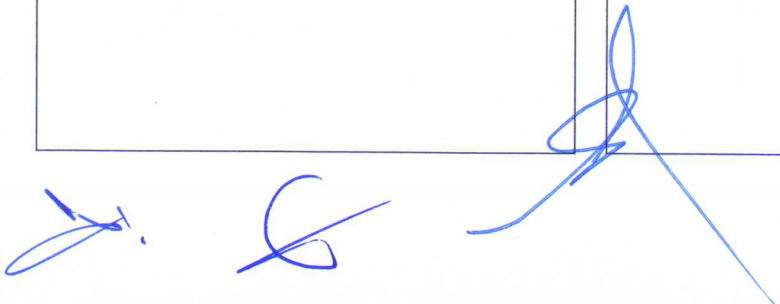
**Indicadores**

**Indicador:** Porcentaje de beneficiarios por los servicios que prestan las Oficinas Registrales

**Fórmula:**  $(\text{Beneficiados por los servicios que prestan las Oficinas Registrales periodo actual} / \text{Beneficiados mismo periodo del año anterior}) * 100$

**Logros Alcanzados**

Por el periodo enero - junio de 2015, se logró alcanzar una eficiencia del 91.17% con relación a la meta programada, logrando con ello beneficiar a los mexiquenses por los servicios que prestan las Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México; en razón que dicha acción depende de la demanda de los usuarios que acudieron a solicitar algún trámite.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Pilar o eje:** Sociedad Protegida

**Sector:** Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

**Programa:** Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes

**Objetivo:** Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.

Texto Cuenta Pública

Indicadores

Logros Alcanzados

Esto corresponde a la inscripción de actos o hechos jurídicos que, conforme a la ley, deben surtir efecto contra terceros. Estos actos pueden estar relacionados con la propiedad, el comercio o el crédito agrícola. Por lo general, se trata de escrituras públicas o resoluciones de autoridades judiciales o administrativas, derivado del comportamiento del tráfico inmobiliario. El trámite, se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.

**Indicador:** Porcentaje de operaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad

**Fórmula:**  $(\text{Operaciones inscritas periodo actual} / \text{Operaciones inscritas mismo periodo del año anterior}) * 100$

Por el periodo enero - junio de 2015, se logró alcanzar una eficiencia del 82.33% de la meta programada, debido a que no todos los actos o hechos jurídicos para inscribirse cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, para garantizar la certeza y seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario de los mexiquenses frente a terceros; en razón de que dicha acción depende de la demanda de los ciudadanos que acudieron a solicitar algún trámite.